



**DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**«3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LAS INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULA LA HOMOLOGACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA.**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que por Acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2022 se aprueba provisionalmente el Manual de Identidad Visual Corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada y las instrucciones por las que se regula la homologación y normalización de documentos, publicándose anuncio en el BOP de 13 de octubre de 2022 a efectos de que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de dicha publicación.

Resultando.- Que con fecha de 25 de noviembre de 2022 (anotación registral 64560) D. F. J. Á. Á., comparece en el procedimiento y solicita la creación de un concurso público para el diseño del escudo modernizado, que contemple toda la simbología existente en el escudo heráldico de la ciudad de Ponferrada, bajo el auspicio de un jurado mayoritariamente formado por expertos en historia, artes gráficas y diseño institucional.

Resultando.- Que con fecha 21 de septiembre de 2022, se emite informe del gestor, en el que concluye que el escrito presentado, no puede ser calificado de alegación y/o reclamación en el expediente que se tramita: *“Aprobación del Manual de Identidad visual Corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada e instrucciones para regular la homologación y normalización de documentos públicos”* y que afecta a una fase anterior: *“DISEÑO DE UN SÍMBOLO REPRESENTATIVO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA”* el cual fue tramitado, bajo las instrucciones del Gobierno municipal dentro del Proyecto Ponferrada 3.0, mediante un contrato menor adjudicado a la empresa local MIRATEL.

Resultando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Gobierno Interior, el 22 de mayo de 2018, dictamina favorablemente el imagotipo del proyecto Ponferrada 3.0 con la composición del escudo de Ponferrada, con la finalidad de darle la condición de imagen institucional del Ayuntamiento, unificando los distintos logos existentes en esta Administración.

Resultando.- Que el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento, se eleva a acuerdo plenario en sesión de fecha 25 de mayo de 2018.

Resultando.- Que la imagen que regula el manual de uso de la identidad visual corporativa, está constituida, tanto por la marca genérica, simplificada, sintética o logotipo, que en ningún caso, suplanta, invalida o sustituye al escudo heráldico, con las características recogidas en la Orden de 11 de junio de 1996 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, como la máxima expresión simbólica de la identidad municipal.



Resultando.- Que la propuesta de elaboración de una nueva marca institucional mediante un concurso público con jurado, no tiene cabida en este momento procedimental, habiéndose pronunciado el Pleno municipal sobre la validez de la imagen seleccionada dentro del proyecto Ponferrada 3.0, para ser la imagen institucional del Ayuntamiento de Ponferrada (marca), sin que ello implique ni la sustitución, ni la eliminación del escudo heráldico, como máxima expresión de la identidad municipal.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 11 votos en contra correspondientes: 6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); y 0 abstenciones; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Rechazar la solicitud presentada por D. F. J. Á. Á., el día 25 de noviembre de 2022 (anotación registral 64560), por no tener la consideración de alegación y/o reclamación, en el expediente que se tramita regulando el Manual de uso y las instrucciones por las que se establece la homologación y normalización de documentos; en tanto que la denominada marca de identidad corporativa, ya fue tramitada y seleccionada como tal en el Pleno de 25 de mayo de 2018, dentro del programa Ponferrada 3.0.

SEGUNDO.- Entender que ninguno de los argumentos esgrimidos, tienen fundamentación técnica o legal, para retrotraer las actuaciones practicadas por la Administración municipal, iniciándose nuevamente un procedimiento para el diseño de la marca, informando el servicio responsable que es necesaria la creación de una marca moderna y homogénea que represente la imagen del Ayuntamiento de Ponferrada, sin que ello menoscabe o altere el diseño y el uso del escudo heráldico, que seguirá siendo la máxima representación visual del Ayuntamiento.

TERCERO.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de 30 de septiembre de 2022, aprobando el Manual de Manual de Identidad Visual Corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada».

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF, visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019), Ponferrada (*fecha y firma en el encabezado*).

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA,